



Callao, 28 de Diciembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 28 de Diciembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°215-2021-D/FCS.- Callao; 28 de Diciembre del 2021, EL **DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita actualizar designación de la Jefatura de Tutoría y Desarrollo del Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en el rubro 3.20, corresponde a Otros Directores o Jefes de los Órganos de Línea y de Apoyo de la Facultad y Escuela de Posgrado, siendo el caso del Jefe de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, pudiendo asignarle hasta 10 horas como parte de su carga no lectiva;

Que, mediante Resolución N° 148-2021-CF/FCS de fecha 14 de Septiembre del 2021, se designó a la Mg. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURÚ, Jefa de la Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 14 de Septiembre del 2021;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ JEFA DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 28 de Diciembre del 2021.
2. **AGRADECER** a la docente **DRA. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURÚ**, quien ejerció el cargo de Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, según N° 148-2021-CF/FCS de fecha 14 de Septiembre del 2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico